

Se necesita una nueva ley de la función pública

Recordarán nuestros lectores que el Tribunal Constitucional había declarado inconstitucionales una decena de artículos de la Ley 30/84 (Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública). Por esta razón el Ministerio de Administraciones Públicas presentó a los sindicatos un proyecto de ley que, según palabras de Teófilo Serrano, pretendía dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional y resolver temas candentes o especialmente perturbadores. Matizaba también que este proyecto no cerraba posteriores negociaciones sobre otros temas, sobre los que los sindicatos habíamos exigido, en repetidas ocasiones, cambiar en profundidad.

La oposición de CC.OO. a entrar en esta dinámica fue total. Para nosotros no existen las prisas, no hay urgencias que nos lleven a reformar sólo una decena de artículos de la ley, dejando para fechas inconcretas una presunta modificación de otros artículos (sistema retributivo, carrera administrativa, etcétera). Coincidieron CSIF y UGT con nuestro análisis y el Ministerio dio marcha atrás, retiró su proyecto y se comprometió a incluir otros aspectos en la negociación que iniciarían en 1988.

Modificar la adicional XV

Una de las modificaciones urgentes que deben remitirse al Parlamento debe ser la de la adicional XV en los aspectos referentes a la carrera docente. Estos aspectos se han convertido en un auténtico corsé, en una hipoteca de cualquier negociación sobre el estatuto del profesorado, por lo que defendemos que sean suprimidos a causa de las especificidades, reconocidas por la ley, de la función docente.

El MEC debe reflexionar sobre los problemas que le han ocasionado la susodicha adicional, que ha condicionado la negociación del estatuto y ha impedido que llegáramos a un acuerdo consensuado.

El resultado conseguido por los sindicatos que defendimos la oposición a la carrera docente (no sólo CC.OO., sino las dos UCSTES, LAB, INTG, CXTG y CNT) ha rondado el 50 por 100 del electorado y se convierte en un baluarte contra el establecimiento de diferentes grados y niveles. En este sentido, hemos ganado el referéndum de la carrera docente.

El MEC no cambia: Los nuevos cargos, peor que los anteriores

Debía ser el 28 de diciembre cuando recibimos una carta de doña Concha Toquero, a la sazón directora general de centros escolares del MEC, en la que nos informaba que, sin negociación ni consulta alguna con los sindicatos que en ese mismo momento estaban consiguiendo el respaldo de las urnas, se creaba un concurso específico para profesor de Educación Física.

Para hacernos pasar mejor el mal trago de esta forma de actuar, doña Concha terminaba su carta aludiendo a «la importancia que la convocatoria podía tener para los afiliados de la organización que representa». ¡Como si el precio de nuestro silencio ante esta cacicada

podiera ser la ventaja de conocer la convocatoria antes que el resto de los funcionarios, pudiendo así optar con ventaja a dichos puestos!